

Boomerang legislativo

La reciente jornada electoral dejó victorias no solo para los partidos políticos. Ganó la democracia y nuestras instituciones electorales. El Instituto Nacional Electoral (INE) y los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES) probaron su solidez y compromiso para llevar a cabo elecciones de forma ordenada, transparente y pacífica en la mayoría de las casillas.

ticia de la Nación defen-

ral le otorga autonomía presupuestal al su decisión. INE que consiste en que él sea el que determine cuántos recursos requiere para recorte presupuestal al INE están en un cumplir sus funciones.

cursos asignarle cada ejercicio fiscal.

de pesos considerando que se llevaría a consulta popular se debieron, en parte, cabo la consulta de revocación de man- al recorte de recursos que aprobaron. dato. Los diputados redujeron 26 por De otra forma, tendrán que reconocer la ciento su presupuesto y la Corte deter- labor del INE y/o autorizar el presuminó que esta disminución comprome- puesto solicitado, y con ello, respetar su tía sus funciones y potencialmente po- autonomía constitucional. dría traducirse en una violación de los

tra buena noticia fue que derechos fundamentales de carácter la Suprema Corte de Jus- político-electoral de los ciudadanos.

La resolución de los ministros estadió la autonomía del INE blece tres cuestiones: 1) la Cámara de Diy determinó la invalidez putados tiene la facultad exclusiva de de su presupuesto 2022 modificar la cantidad originalmente soasignado por la Cámara de Diputados. licitada por el INE, pero siempre y cuan-El INE promovió una controversia do, se den razones objetivas y justificaconstitucional, proceso mediante el cual das; 2) se analice en sesión pública de se dirimen conflictos sobre la distribu- los diputados, si es procedente la autorición o violación de competencias entre zación de recursos adicionales y, en este órganos y poderes del Estado, en contra caso, establecer las medidas para que se de la Cámara de Diputados y del Poder haga la transferencia efectiva de recur-Ejecutivo Federal por la aprobación del sos; 3) en caso de que la decisión sea ne-Presupuesto de Egresos de la Federación gativa, los diputados deben presentar 2022. En este caso, la Constitución fede- una justificación técnica y ampliada de

Los diputados que votaron a favor del dilema. Si argumentan que los recursos Esto quiere decir que ni la Secretaria ya no son necesarios y que haberle quide Hacienda y Crédito Público ni el pre- tado dinero al INE no impidió que se sidente pueden determinar cuántos re- llevara a cabo la revocación de mandato, reconocerían que los pobres resul-El INE solicitó 24 mil 649 millones tados de participación ciudadana en la

En cualquier caso, no hay duda de



que el INE sacó adelante los procesos electorales y de consulta popular de la mejor forma posible. La otra gran lección es para los legisladores: atacar a las instituciones y su autonomía sin justificación es un boomerang que puede regresar con resultados no previstos.

Haberle quitado dinero al INE no impidió que se llevara a cabo la revocación de mandato, los diputados deben reconocer que los pobres resultados de participación ciudadana en la consulta popular se debieron, en parte, al recorte de recursos que aprobaron. De otra forma, tendrán que reconocer la labor del INE y/o autorizar el presupuesto solicitado, y con ello, respetar su autonomía constitucional. No hay duda de que el INE sacó adelante los procesos electorales y de consulta popular de la mejor forma posible. La otra gran lección es para los legisladores: atacar a las instituciones y su autonomía sin justificación es un boomerang.

> Coordinador de Gobierno y finanzas del IMCO. Las opiniones expresadas en esta columna son personales y no reflejan la postura institucional. @ManuGuadarrama